COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240031363495313 / MDN- COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RECEN-DMBOG-DIVLOG-29.25

Bogotá D.C. 12/11/2024

Señor Teniente de Navío
ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE
Jefe División Administrativa DMBOG (E)
Carrera 58 N° 7- 63 Administración Sótano
Bogotá D.C.

Asunto: : Re evaluación Técnica proceso de selección **MINIMA CUANTÍA N° 131–ARC–DISAN–DMBOG-2024**

Con toda atención muy comedidamente me permito presentar Re evaluación técnica de los Oferentes para el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No.131-ARC-DISAN-DMBOG-2024, cuyo objeto contractual es el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE VACUNACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, SUS SATELITES Y REGIONAL CENTRO."** De conformidad con las especificaciones técnicas listadas en la presente invitación."

Teniendo en cuenta informe de evaluación presentado el día 07 de noviembre del presente año, donde se informaba que los contratistas No cumplían y teniendo en cuenta subsanación realizada por algunos oferentes en la plataforma Secop II, el día 8 de noviembre de la presenta anualidad, me permito rendir informe así:

NUMERAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA:	GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS	SERVICES702	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	Q&E	SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DILIGENCIAR Y APORTAR DEBIDAMENTE EL FORMULARIO N 09** Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió a satisfacción el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - Identificación de las partes -valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b),** Solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que	CUMPLE	NO CUMPLE, No subsano requerimiento	CUMPLE	NO CUMPLE, No subsano requerimiento	CUMPLE

	conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados.					
2	**CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA** El oferente deberá informar su CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA mediante su PORTAFOLIO DE SERVICIOS en el que deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece, así como ilustración de sus instalaciones, capacidad instalada, equipos (indicando la tecnología con la que cuenta) y relación del recurso humano disponible en forma presencial y permanente, que garanticen la oportunidad y calidad del servicio.	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento.	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**CUMPLE**	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**NO CUMPLE,** dentro del documento subsanado, no se evidencia ilustraciones de las instalaciones del oferente.
3	El oferente debe certificar por escrito que brindará asesoría y capacitación al personal técnico y asistencial de los establecimientos de sanidad, sobre el manejo adecuado de los Equipo durante la vigencia del contrato por lo menos una vez por cada establecimiento y área del mismo	**NO CUMPLE**, No subsano requerimiento	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**CUMPLE,** mediante documentos subsanado	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**IDONEIDAD DEL PERSONAL:** El oferente deberá presentar los certificados de idoneidad profesional del personal técnico que va a realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y ajuste de los equipos médicos. El personal idóneo para realizar las actividades o trabajos, deben ser Ingeniero Biomédico o ingenierías afines con una experiencia mínima de (8) años, acuerdo a objeto a contratar, así mismo deberá tener experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos (se requiere mínimo un ingeniero y 02 Tecnólogos en Biomedicina con experiencia mínima de tres (3) años, acuerdo a objeto a contratar. De igual manera deberá presentar la constancia (diplomas y certificados) de la formación de su personal la cual deberá haber sido en instituciones especializadas reconocidas y avaladas por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y el registro INVIMA. El vínculo de este personal con el oferente deberá ser superior a un año.	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**CUMPLE,** mediante documentos subsanado	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**CUMPLE**
5	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL **FORMULARIO No. 11 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente diligenciará el **FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE. Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	**CUMPLE,** mediante documentos subsanado	**NO CUMPLE,** No subsano requerimiento	▪ **NO CUMPLE,** dentro del informe de evaluación inicial se indicó que el oferente no cumple toda vez que no se evidencia el requisito de "***Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo***., dentro de los documentos subsanables no se evidencia las

TR-SGI2210065.1

						certificaciones de dicha experiencia, es importante resaltar que la hoja de vida del profesional no reemplaza las certificaciones laborales del mismo.
7	**ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES** El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien porcien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS. Que se encuentran en el **ANEXO 2. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES, estas serán aceptadas con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES:

Los oferentes **Q&E, GLOBAL SERVICE MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y SERVICES702**, no subsanaron documentos requeridos, por lo cual este comité se permite indicar que los oferentes **NO CUMPLEN** con todos lo requisitos técnicos establecidos en el presente proceso.

El oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS**, No cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos indicados en el presente documento.

El oferente **EQUIPOS CASABLANCA S.A.S**., CUMPLE con todos los requisitos técnicos requerido para el presente proceso.

De esta manera, se da por terminado el informe de revaluación a las ofertas presentadas al interior del presente proceso de contratación, poniéndose el mismo a consideración del Jefe División Administrativa DMBOG, quien funge como Ordenador del Gasto, con la finalidad de que se adopten las decisiones de ley pertinentes y se tenga este informe como criterio auxiliar para culminar el proceso de contratación estatal.

Atentamente,

,

Suboficial Jefe **CRUZ MOJICA FRANKY**
Evaluador Técnico Proceso 131-ARC-DISAN-DMBOG-2024